MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 Metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID. N°383.408".

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Maracaná, en cumplimiento a las disposiciones establecidas EN EL ART 1°) DEL DECRETO Nro. 9270 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 'POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES'

En el llamado para la *PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)*, se ha dispuesto un porcentaje mínimo del **10% (Diez por ciento)** de productos que corresponden a la Agricultura Familiar. Dicho porcentaje fue estimado considerando que en la zona existe poca producción de los ingredientes requeridos en los menús de los almuerzos, y también debe tenerse en cuenta los factores climatológicos que podrían incidir negativamente en la capacidad de los productores de la agricultura familiar, para cumplir con un requisito de mayor porcentaje.

Sin embargo, debe acotarse que el proveedor que resulte adjudicado puede adquirir un mayor porcentaje que al mínimo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones, pues la misma no resulta ser un limitante en la ejecución del contrato.

Por los fundamentos expuestos, la Unidad Operativa de Contratación emite el presente Dictamen.

Maracaná, 25 de junio de 2020.-

Lic. Alicia Gayozo Rios
U.O.C.
Municipalidad de Maracana